



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA**

II LEGISLATURA

17 JUN 2022

Recibió: Pamela

Hora: 11:00am



Ciudad de México, a 15 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0675/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAO/DGJ/2358/2022 de fecha 14 de junio de 2022, signado por la Directora General Jurídica, en la Alcaldía Álvaro Obregón, la Mtra. Sharon M. T. Cuenca Ayala, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Xóchitl Bravo Espinoza y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 26 de abril de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/2296/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace
Legislativo de la Secretaría de Gobierno de
la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González

direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma por ausencia el Mtro. Federico Martínez Torres, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

C.c.e.p. Mtra. Sharon M. T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica, en la Alcaldía Álvaro Obregón.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	



FOLIO: 551

FECHA: 17/6/22

HORA: 14:35hr

RECIBIÓ: [Firma]



675



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Ciudad de México, a 14 de junio de 2022.
N° de oficio: **AAO/DGJ/2358/2022**
Folio: 2243

Asunto: RESPUESTA PUNTO DE ACUERDO

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000155.15/2022 de fecha 29 de abril de 2022, mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, por el cual solicita:

"Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta respetuosa a las personas titulares de las dieciséis alcaldías para que remitan a esa soberanía los dictámenes y de dictámenes de los proyectos de presupuesto participativo para las unidades territoriales pertenecientes a sus respectivas demarcaciones relativos al Presupuesto Participativo 2022 debidamente documentados, incluyendo sus minutas y las firmas relativas a la garantía de participación detallada de la ciudadanía en estos procesos.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las dieciséis alcaldías para que remitan a esta soberanía las invitaciones y convocatorias, así como listas de asistencia de las personas promoventes de proyectos a las dictaminaciones y re dictaminaciones. "

En atención a ello me permito remitir la respuesta enviada por Juan Carlos Rocha Cruz, Director General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales, mediante oficio AAO/DGPCyZT/577/2022 de fecha 13 de junio de 2022.

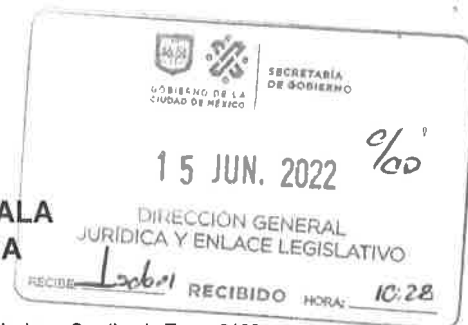
Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envió un saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA

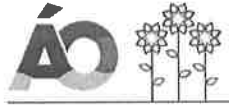


CCP. María Amparo Heredia Acosta.- Jefa de Unidad Departamental de Control de la Secretaría Particular. - Se atiende Turno 2188

SMTCA/mvls



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



DIRECCIÓN GENERAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
ZONAS TERRITORIALES

Ciudad de México, a 13 de Junio de 2022.

Oficio No: AAO/DGPCyZT/577/2022

Asunto: Entrega de información Punto de Acuerdo.

Folio: 1678.

Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala

Directora General Jurídica

PRESENTE

Por medio de este oficio, en atención al oficio AAO/DGJ/DH/1758/2022, mediante el cual se hace referencia al turno 2188 (Control de Gestión Oficina Alcaldesa) en relación al punto de acuerdo aprobado el día 26 de abril, por el Congreso de la Ciudad de México, en el que requiere:

"Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las dieciséis alcaldías para que remitan a esta soberanía los dictámenes y de dictámenes de los proyectos de presupuesto participativo para las unidades territoriales pertenecientes a sus respectivas demarcaciones relativos al Presupuesto Participativo 2022 debidamente documentados, incluyendo sus minutas y las firmas relativas a la garantía de participación detallada de la ciudadanía en estos procesos.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las dieciséis alcaldías para que remitan a esta soberanía las invitaciones y convocatorias, así como listas de asistencia de personas promoventes de proyectos a las dictaminaciones y re dictaminaciones." (Sic)

Al respecto me permito informarle, que se realizó búsqueda en los archivos de ésta Dirección General, cuyo resultado es que se remiten en medio magnético, los proyectos dictaminados que resultaron ganadores para ser ejercidos con Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2022, así como las listas de asistencia de los promoventes participantes. **Anexo único**

Me permito hacer la precisión, que no existen convocatorias y/o invitaciones, lo anterior, debido a que no se tienen los datos del domicilio de los promoventes, derivado de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así mismo dicha atribución, no era competencia del Órgano Dictaminador.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS ROCHA CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y ZONAS TERRITORIALES

